



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00171004- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Romina Grana solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#4729, de fecha 24/02/2025, correspondiente al espacio curricular LINGÜÍSTICA - Código 12-1201-, para el estudiante LAFUENTE, AUGUSTO DNI 46127119, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002, ya que se ha registrado Ausente y corresponde nota 9.0 (Nueve); y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#4729, de fecha 24/02/2025, correspondiente al espacio curricular LINGÜÍSTICA -Código 12-1201-, según se indica:

Donde dice:

LAFUENTE, AUGUSTO DNI 46127119 Resultado Ausente

Debe decir:

LAFUENTE, AUGUSTO DNI 46127119 Nota 9.0 (Nueve) Resultado Aprobado

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl